



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Diciembre de 198 93

Res. N° 618 -FCS- /93

EXPEDIENTE N° 12.170/93

VISTO:

El informe producido por el Departamento de Compra y Patrimonio, que figura a fs. 89, y en uso de las facultades que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aplicar a la firma COMPU-HARD -----
-----, con domicilio en Rivadavia 688- SALTA -----
-----, multa de ~~AUSTRALES~~ PESOS: CIENTO NOVENTA Y UNO CON
10/100 -----
(\$ 191,10), por la mora incurrida en la provisión contratada mediante Resolución N° 466-FCS/93 y Orden de Compra N° 042-FCS/93, importe que deberá descontarse de los créditos que tuviere pendiente la misma.

ARTICULO 2.- Hágase saber, y siga a las Direcciones de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, para su toma de razón y demás efectos.

LIC. MARTA I. PASSAMAI DE ZEPEDA
SECRETARIA



LIC. MONICA COUSERO DE CABENA
DECANO